

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 12.708/2010

Por el Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Montoro se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 2010 la siguiente Resolución:

"Iniciado expediente para la declaración de ruina del inmueble sito en Calle Herrerías, nº 27, a instancia de Informe Técnico emitido por la Arquitecta Municipal, D.ª María Jesús de Torres Díaz con fecha 7 de diciembre de 2010.

Resultando que, en esta misma fecha 7 de diciembre de 2010, ha sido practicada inspección previa por los Servicios Técnicos antes reseñados y evacuado informe con reportaje fotográfico, del que resulta la necesidad de declaración de ruina física inminente del citado edificio y atendiendo al grave peligro que supone para la seguridad pública ya que el tránsito peatonal y de vehículos es elevado en esta zona del municipio.

Visto que con fecha 7 de diciembre de 2010 se ha procedido a dar cuenta a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de la Resolución de esta Concejalía de fecha 7 de diciembre de 2010 en la que se declaraba la ruina inminente del inmueble sito en el número 27 de la Calle Herrerías de esta localidad.

Visto que se ignora el paradero de quienes aparecen en los listados catastrales y una vez consultados los datos que figuran en el Registro de la Propiedad, ante la necesidad de proceder a la demolición inmediata de la parte que se mantiene en pie del edificio sito en el número 27 de la calle Herrerías de esta localidad después de la demolición parcial ocasionada por las lluvias del pasado invierno, se va a proceder por este Ayuntamiento a la demolición total del referido inmueble en cumplimiento del informe

emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de diciembre de 2010.

Resuelvo:

Primero. Acordar la demolición total del inmueble sito en la C/ Herrerías, Nº 27 de esta población en el plazo máximo de un día a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para evitar los daños que produciría el desplome completo del edificio de forma incontrolada, toda vez que éste se emplaza en la principal vía de acceso al núcleo urbano de esta Ciudad, y que cualquier inclemencia del tiempo puede precipitar su caída.

Segundo. De conformidad con la liquidación que obra en el expediente el importe de los trabajos a ejecutar asciende a 3.253,76 euros, por lo que, de no ejecutar voluntariamente lo ordenado, se procederá a su exacción por la vía de apremio para realizar la ejecución subsidiaria.

Tercero. El importe de la liquidación provisional practicada se deberá ingresar en la cuenta número 2024/0154/67/380000402 de la entidad Cajasur, a disposición de este Ayuntamiento. Esta liquidación, practicada de forma provisional, se realiza a reserva de lo que resulte de la liquidación definitiva, una vez finalizadas las obras.

Cuarto. Notificar esta Resolución al Banco Santander Central Hispano y al Banco Español de Crédito.

Quinto. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de dar conocimiento de la misma a los posibles herederos, causahabientes o titulares de eventuales derechos que pudieran recaer sobre el inmueble sito en el número 27 de la Calle Herrerías de esta localidad".

En Montoro a 14 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.